



Ayuntamiento de Alhendín

Expediente n.º: 3285/2024

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Abierto Simplificado

Asunto: Actividades juveniles para favorecer la conciliación familiar

Fecha: Fecha de la firma electrónica del documento

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

“ Actividades juveniles para favorecer la conciliación familiar”

De una parte, D. Jorge Rafael Sánchez Hernández , ALCALDE EN FUNCIONES del Ayuntamiento de Alhendín con NIF núm. 20[REDACTED]60N, asistido de la SECRETARIA de la Corporación, D^a IRENE CEA MORÁN con NIF 70[REDACTED]52Z, que da fe del acto.

De otra parte, D. Javier Casado Lorite, con DNI número 75[REDACTED]60M , en nombre propio o en representación de la empresa CICLICA, SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L con CIF B19644228 en calidad de ADMINISTRADOR, con dirección de correo electrónico habilitada, info@ciclica.es

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Actividades juveniles para favorecer la conciliación familiar
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	31.522,46€
IVA 21%:	6.619,72€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	38.142,18€

ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Alhendín, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024 aprobó el expediente de contratación de “Actividades juveniles para favorecer la conciliación familiar” por procedimiento abierto simplificado , Expediente N.º 3285/2023.
2. La Mesa de Contratación, en la sesión de 7 de agosto de 2024, de conformidad con los criterios establecidos en el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas, acordó la propuesta de adjudicación a la empresa CICLICA, SERVICIOS





Ayuntamiento de Alhendín

PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L con CIF B19644228 por ser la oferta mejor valorada.

3. El Ayuntamiento de Alhendín, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2024, adjudicó el contrato administrativo de Actividades juveniles para favorecer la conciliación familiar a la empresa CICLICA, SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L con CIF B19644228, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por presentar la mejor oferta en los términos establecidos en el artículo 150 LCSP y en los Pliegos.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de Servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La empresa CICLICA, SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L con CIF B19644228 , se compromete a la Ejecución del contrato de Actividades juveniles para favorecer la conciliación familiar con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

Tendrá consideración contractual, además de los pliegos, lo especificado en la oferta de la mercantil CICLICA, SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L con CIF B19644228

SEGUNDA. El precio de adjudicación del contrato es el siguiente:

Desglose de la oferta:

- Base Imponible: TEINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (30.522,46 €)
- IVA: SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.409,72 €)
- Importe Total: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (36.932,18 €)

ASIMISMO, SE COMPROMETE A:

- Llevar a cabo 5 actividades de "Martes al agua", en la que se incluya dj y equipo de sonido.
- Llevar a cabo dos hinchables "sin fecha".
- Diseño e impresión de flyers para promocionar las actividades.





Ayuntamiento de Alhendín

TERCERA. El plazo de duración del contrato son 5 meses desde su formalización.

CUARTA. - El responsable del contrato es D. Antonio Manuel Martín Sola

QUINTA. – La aplicación presupuestaria donde se ha consignado el crédito necesario para el abono de las facturas es 2311 22714 del vigente Presupuesto y quedando retenido en dicha partida con el número de Retención de Crédito (RC) 220240003064

SEXTA. - El precio del contrato será abonado mediante la presentación de la factura correspondiente, una vez que la prestación se haya ejecutado correctamente.

Antes de presentar la factura deberá de entregarse través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el modelo que de Alta/modificación terceros que puede descargarse de la Siguiete dirección: <https://alhendin.es/ayuntamiento/impresos-economia/intervencion/alta-modificacion-datos-de-terceros-ver-21-1-a/>

Se presentará facturas a través del Registro Electrónico firmadas electrónicamente en PDF o en formato Factura-e a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACe) y consultar desde allí el estado de tramitación de las mismas.

Deberán incluir la siguiente codificación (Códigos DIR3):

- Código de Entidad : L01180140
- Órgano de tramitación: L01180140
- Oficina contable: L01180140

SÉPTIMA. Las causas de resolución son las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVA. D. Javier Casado Lorite, en nombre propio o en representación de la empresa CÍCLICA, SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L con CIF B19644228, se compromete a mantener la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso y a no facilitar información alguna a terceros con motivo del desarrollo del contrato, respetando expresamente las determinaciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Alhendín a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA ADJUDICATARIA

Jorge Rafael Sánchez Hernández

CÍCLICA, SERVICIOS PUBLICITARIOS, OCIO Y FORMACIÓN S.L

LA SECRETARIA

Irene Cea Morán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

